de la Consejería de Empleo en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, 11008, Cádiz, o ante esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: 20/01. Núm. de acta: 183/01.

Sujeto infractor: Ferro Commodities Desguaces, S.A. Último domicilio: Paseo de la Castellana, 124, 2.º piso, 28046, Madrid.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 23 de enero de 2007, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Centros Católicos de Ayuda al Menor Patronal Andaluza» (ACCAMPA). El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional es de la atención a la infancia, a la juventud y sus familias

Como firmantes del acta de constitución figuran la Congregación Filipenses Hijas de M.ª Dolorosa, representada por doña Mariana Romero Romero; la Congregación Hijas de la Caridad (Sevilla), representada por doña María Pilar Rendón Dueñas; la Congregación Madre de los Desamparados y San José de la Montaña, representada por doña María del Carmen Moreno Moreno; la Asociación La Salle (EE.CC.), representada por don José Javier Cabrero Acebes; la Asociación Enlace, representada por don Rafael Candón Gordillo; y la Asociación de Obras Cristianas de Gibraleón, representada por don Diego Suárez Mora.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 20.1.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 12 de febrero de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 19 de enero de 2007, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Patronal Andaluza de Entidades de Iniciativa Social y Acción Social» (APAES). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 12.2.2007. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional el de entidades privadas con trabajadores a su cargo que desarrollen profesionalmente en Andalucía recursos y servicios de atención a las personas y colectivos más necesitados, con una explícita voluntad no lucrativa.

Como firmantes del acta de constitución figuran: Asociación Mensajeros de la Paz-Andalucía representada por don Domingo Antonio Pérez Fernández; ADSAM representada por Juan Muñoz Bellido; Fundación EMET Arco Iris, representada por don Alfonso Fernández Zamorano; Fundación CES Sevilla Proyecto Hombre, representada por don Francisco Herrera del Pueyo; Asociación Alternativa Abierta, representada por doña Carmen Rodríguez Ramos; Aldeas Infantiles SOS de España, representada por don Francisco Javier González Vigil; y Fundación Proyecto don Bosco, representada por don Ignacio Vázquez de la Torre Prieto.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 17.1.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 13 de febrero de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candáu Camacho.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la subvención concedida a la empresa Construcciones Dyn, S.L., al amparo de la Orden que se cita, relativa al expediente SE/PRE/00037/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de acuerdo de inicio de expediente de reintegro a la empresa Construcciones Dyn, S.L., por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, calle Carabela la Niña, núm. 2; pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

ACUERDO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO EXPEDIENTE SEPRE0003703

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Sevilla, al amparo de la Orden de 10 de junio de 2003, por la que se regulan y convocan la concesión de subvenciones a empresas que realicen proyectos o inversiones y/o actividades de buenas prácticas preventivas dirigidas al control de los Riesgos Laborales, publicada en el BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003, concedió a la empresa Construcciones Dyn, S.L., el día 17 de diciembre de 2003, una subvención por importe

de 8.168,66 euros, para el proyecto de ampliación servicio de prevención y adquisición de equipos e infraestructura, expediente SE/PRE/00037/2003, con un presupuesto aceptado de 20.421,64 euros.

Con fecha 29 de julio de 2004 se realiza el pago correspondiente al 75% de la subvención por importe de 6.126,50 euros con cargo al ejercicio 2003, quedando pendiente el 25% que asciende a 2.042,16 euros, que se sustenta en el Documento AD núm. 33AUVA69.

El plazo de ejecución del proyecto arriba indicado era de 15 meses, siendo la fecha límite de justificación el pasado día 22.10.2005.

En virtud del art. 42 del Reglamento de Intervención se insta a este órgano gestor, mediante comunicación de la Intervención Provincial de fecha 3 de abril de 2006, la Instrucción y Resolución del correspondiente Expediente Administrativo de Reintegro.

Por razón de lo expuesto y al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

ACUERDA

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro, con el fin de declarar su procedencia, y determinar la cantidad que en consecuencia debe reintegrarse, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

El presente acuerdo será notificado a la empresa Construcciones Dyn, S.L., en virtud del art. 84 de la Ley 30/1992.

Sevilla, 20 de febrero de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes de Ayudas al Autoempleo, Orden de 6 de mayo de 2005 y Orden de 17 de abril de 2006, de desarrollo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/AAI/00295/2006. Titular: Juan Bautista Muñoz Rodríguez. Domicilio: C/ Málaga, núm. 290, 1.º B. Localidad: 04700, El Ejido (Almería). Acto notificado: Resolución denegatoria.

Almería, 13 de febrero de 2007.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución favorable a la solicitud de calificación como I+E, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al proyecto empresarial Churrería Don Antonio de la promotora Silvia Susana Díez Pérez, relativa al expediente 382/2006/IE.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continua-

ción se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Núm. expediente: 382/2006/IE. Empresa: Churrería Don Antonio (Silvia Susana Diez Pérez). Extracto acto administrativo: Resolución favorable de calificación como I+D.

Málaga, 12 de febrero de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica Resolución desestimatoria de recurso de reposición al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al proyecto empresarial Multiservicios Maranata, S.L.L., relativo al expediente 206/2003/SOC.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Núm. expediente: 206/2003/SOC. Núm. recurso: 292705/REC.

Empresa: Multiservicios Maranata, S.L.L.

Extracto acto administrativo: Resolución desestimando recurso de reposición.

Málaga, 12 de febrero de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativos a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, que aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.